"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las ***remisiones forestales para legal procedencia,*** *consistentes en:* ***domicilio particular y código QR****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 143/2017****, en la sesión celebrada el* ***12 de abril de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1270/2017
BITÁCORA: 21/G1-0776/02/17

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO ATLAMAXAC
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 4207 /14 de fecha 27 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATLAMAXAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 1,042.255 Metros cúbicos	114	781	894	17159565	17159678
EJIDO ATLAMAXAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-001/10, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 398.509 Metros cúbicos	55	895	949	17159679	17159733
EJIDO ATLAMAXAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 121.659 Metros cúbicos	22	950	971	17159734	17159755
EJIDO ATLAMAXAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-001/10, brazuelos, *Quercus sp.,* (Encino), 158.157 Metros cúbicos	25	972	996	17159756	17159780
EJIDO ATLAMAXAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-001/10, brazuelos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 28.616 Metros cúbicos	9	997	1005	17159781	17159789

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0271 AN. 4/5 EXP. 87/10 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

[redacted]